

BUIN, 05 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2673/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1328, de fecha 16 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Patricia Paillacán Jara**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 235, de fecha 16.08.2023, a nombre de Patricia Paillacán Jara.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ☑ Informe estado de licencia médica periodo 12/07/2023 a 10/08/2023.
- ☑ Cotización, de fecha 11.08.2023, emitida por Farmacia Kurth.
- ☑ Informe Médico de Patricia Paillacán Jara.
- ☑ Receta Médica de Patricia Paillacán Jara.
- ☑ Certificado de Cotizaciones.
- ☑ Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1147, de fecha 22 de agosto de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, por la suma de **\$173.640.-** (ciento setenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos), para la compra de medicamento, beneficio otorgado a **Patricia Esmeralda Paillacán Jara**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. C.M.G. V.E. M.S.S.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DINECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Patricia Paillacán Jara.doc